

IMPUESTOS:

RESOLUCIÓN 1715 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 SUPERFINANCIERA - Interés moratorio tributario para diciembre de 2022.

Mediante la Resolución 1715 del 30 de noviembre de 2022, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** expidió la certificación del interés bancario corriente, para lo cual nos permitimos informar la correspondiente tasa de usura para dicha modalidad y la tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas que aplicará entre el 1 y el 31 de diciembre de 2022, así:

Concepto	Tasa de interés
Interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	27,64% efectivo anual
Tasa de interés de usura para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	41,46% efectivo anual
Tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas	39,46% efectivo anual

Consulte el contenido de la mencionada resolución de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** haciendo clic a continuación:



Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. sábado, 3 de diciembre de 2022